

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-24.41.12-01-0481-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRÓNICO, CLASIFICACIÓN: 24.41.12

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRÓNICO</b>	
CATEGORÍA: OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRÓNICO	CLASIFICACIÓN: <b>24.41.12</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR, MANTENER Y PROCESAR MÁQUINAS O EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS O ELECTRÓNICOS, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O CONTABLES, HACIENDO LOS CÁLCULOS, OPERACIONES ARITMÉTICAS Y LOS INFORMES ANALÍTICOS QUE SE REQUIERAN.

## III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OPERADOR DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRÓNICO, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE NORMAS, CATÁLOGOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS, LOS QUE DEBE CONOCER Y APLICAR.
2. OPERAR EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS Y ELECTRÓNICOS, O CUALQUIER OTRO QUE LA EMPRESA REQUIERA POR SUS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO EN LA DEPENDENCIA EN QUE ESTÉ ADSCRITO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS DE CARGA, PROCESO Y MANIOBRAS EN LAS FASES DEL PROCESAMIENTO DE DATOS.
4. FORMAR LOS TABLEROS Y VIGILAR LAS CONSOLAS DE LAS MÁQUINAS CONECTAR Y VIGILAR DICHOS TABLEROS DE CONTROL DEL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRÓNICO, HACER LAS CONEXIONES NECESARIAS DE CUALQUIER NÚMERO DE BOCAS INTERCOMUNICABLES O INTERRUPTORES DE QUE SE TRATE PARA INTEGRAR CIRCUITOS Y PODER REALIZAR EL TRABAJO REQUERIDO, ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS ACERCA DEL EQUIPO ASÍ COMO DE SU SUPERIOR INMEDIATO, PARA MANTENER LA SECUENCIA DEL PROCESO.

## REGLAMENTO DE LABORES

5. PROCESAR EN LAS MÁQUINAS O EQUIPO ELECTROMECAÁNICO O ELECTRÓNICO TODOS LOS TRABAJOS QUE SE LE ORDENEN, YA SE TRATE DE QUE LOS MISMOS SEAN TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O CONTABLES, DEBIENDO HACER, EN SU CASO, LOS CÁLCULOS Y OPERACIONES ARITMÉTICAS NECESARIOS, ASÍ COMO FORMULAR LOS INFORMES ANALÍTICOS QUE CADA TRABAJO REQUIERA.
6. VIGILAR LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS O DEL EQUIPO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y CON EL PERSONAL DESIGNADO, ATENDER EL MANTENIMIENTO ORDINARIO DEL EQUIPO, REPORTANDO DE INMEDIATO CUALQUIER FALLA.
7. COMPROBAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRODUZCA, SE AJUSTE A LAS CIFRAS DE CONTROL ESTABLECIDAS, DANDO AVISO AL SUPERIOR INMEDIATO SOBRE CUALQUIER DISCREPANCIA QUE ADVIERTA.
8. CONOCER CON TODO DETALLE LA OPERACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO Y ELECTRÓNICO A SU CARGO, LAS ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS QUE SE PROCESAN, LOS INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, LAS REGLAS DE SEGURIDAD, LAS DISPOSICIONES OFICIALES GENERALES Y PARTICULARES Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA RESOLVER PRONTO Y EFICAZMENTE LOS PROBLEMAS QUE SE LE PRESENTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
9. MONITOREAR CONTINUAMENTE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. REPORTAR LOS PROMEDIOS Y EXISTENCIAS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE LAS ÁREAS OPERATIVAS.
11. REALIZAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA Y ELÉCTRICAS.
12. DAR MANTENIMIENTO Y VERIFICAR LA OPERACIÓN DE EQUIPOS ENTRE OTROS: PULIDORAS, TALADROS, MÁQUINAS DE COMBUSTIÓN INTERNA Y ELÉCTRICAS PARA SOLDAR, HIDROLAVADORAS, EXTRACTORAS DE NÚCLEO Y EQUIPOS DE PROCESO DE LAS PLANTAS.
13. ELABORAR FORMATOS INSTITUCIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO O SERVICIOS A MÁQUINAS DE SOLDAR ARGONERAS Y ALTA PRESIÓN, RELEVADORA DE ESFUERZOS, ROLADORA Y EXTRACTORA DE NÚCLEO.
14. INSTALAR Y CONFIGURAR SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS A SU CARGO.

## REGLAMENTO DE LABORES

15. APOYAR EN EL SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIOS DEL ÁREA ASIGNADO.
16. TENER LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN TODOS LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN EN LA SECCIÓN O ÁREA A LA QUE PERTENEZCA.
17. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
18. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.
19. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
20. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
21. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
22. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICAS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
23. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
24. CONOCER Y CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
25. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
26. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS.

## REGLAMENTO DE LABORES

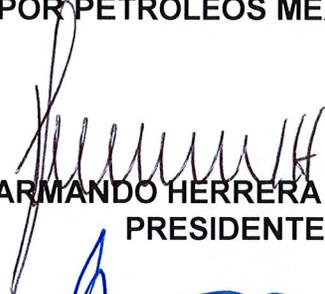
27. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
28. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
29. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

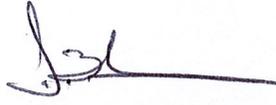
MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

  
LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

  
ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA  
PRESIDENTE

  
ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

  
SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

